

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE

(Convocatoria: BOPC, núm. 79, de 3 de octubre de 2023)

M^a Isabel Graham Yanes, vocal-secretaria del Tribunal calificador de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 21 de septiembre de 2023 (BOPC, núm. 79, de 3 de octubre de 2023).

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2024, el Tribunal calificador tomó el siguiente acuerdo: Aprobar las instrucciones para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo mencionado, las cuales se adjuntan como anexo, acordándose la publicación de este documento en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

Fdo.: M^a Isabel Graham Yanes
Vocal-secretaria
(Fechado y firmado electrónicamente)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcqlbYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Uri De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2FuqcqlbYpqfQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO I:

REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

INSTRUCCIONES

(Aprobadas por el Tribunal calificador, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2024)

El tercer ejercicio, de la **convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de jefe/a de desarrollo (grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre**, previsto en la **base séptima** de la misma, consiste en tres supuestos de carácter práctico, dirigidos a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo al que aspiran, y basado en los contenidos del temario que figura en el anexo, parte específica, de esta convocatoria.

La resolución de los supuestos de carácter práctico se efectuará por las personas aspirantes realizando un informe en el que se detalle el diseño y forma de aplicación de la solución técnica adoptada como idónea para los mismos.

El Tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios, y, en su caso, dialogar con las personas aspirantes a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas, y cualesquiera otros aspectos que suscite los supuestos planteados.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 4 horas.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.


Prueba Práctica de Desarrollo

La prueba práctica de desarrollo está diseñada para evaluar las competencias técnicas y de liderazgo propias de un Jefe/a de Desarrollo en una Administración Pública. Las tareas propuestas estarán alineadas con las funciones estratégicas y operativas que se desempeñan en este rol, incluyendo la gestión de equipos técnicos, la planificación y supervisión de proyectos de desarrollo de software, y la resolución de problemas técnicos complejos en entornos tecnológicos diversos. El nivel de dificultad será acorde con el perfil requerido, poniendo a prueba tanto la capacidad técnica avanzada como la habilidad para tomar decisiones eficientes en contextos reales de desarrollo.

Lugar de celebración, comienzo y desarrollo de los ejercicios

El ejercicio se celebrará el día 17 de diciembre de 2024, en el Edificio Administrativo III, Teobaldo Power, 10 de Santa Cruz de Tenerife a las 9:00 horas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcqlbYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Uri De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2FuqcqlbYpqfQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho las que no concurran a realizar el ejercicio, debiendo hacerlo provistas de su documento nacional de identidad.

La representación del personal laboral de la Cámara podrá estar presente en el desarrollo de los ejercicios, previa comunicación a este Tribunal designando a las personas.

El llamamiento de las personas aspirantes se hará por orden alfabético empezando por los apellidos de la letra *K* según dispone la **base décima, punto tercero**, cuyo literal es el siguiente: *“Según la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el orden de actuación se iniciará alfabéticamente por las personas aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «K», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética del listado de personas aspirantes admitidas definitivamente a los correspondientes procesos selectivos.*

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “K”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “L”, y así sucesivamente.

Efectuado el llamamiento, se comprobará la identidad de la persona aspirante con la lista de personas que hayan superado el segundo ejercicio.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia debe indicarlo al Tribunal en el momento de su llamamiento y la justificación se hará llegar por correo electrónico a partir del día siguiente a la celebración de la prueba.

Colocación de las personas aspirantes e indicaciones sobre objetos personales

Las personas aspirantes tomarán asiento en los lugares que se indique por parte del Tribunal, guardando orden y silencio una vez situados en los mismos. Asimismo, deberán apagar sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes digitales, etc.) y los dejarán guardados con el resto de sus pertenencias en el lugar que indique el Tribunal.

Sobre su mesa o pupitre solo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y las instrucciones para la realización del presente ejercicio, una copia del anexo I de la convocatoria con el temario y las hojas de respuesta selladas para su realización.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcq1bYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Uri De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2Fuqcq1bYpqfQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Características de la prueba. Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio

La prueba consiste en desarrollar por escrito tres supuestos de carácter práctico, dirigidos a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo al que aspiran, y basado en los contenidos del temario que figura en el anexo, parte específica, de la convocatoria.

La resolución de los supuestos de carácter práctico se efectuará por las personas aspirantes realizando un informe en el que se detalle el diseño y forma de aplicación de la solución técnica adoptada como idónea para los mismos.

El Tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios, y, en su caso, dialogar con las personas aspirantes a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas, y cualesquiera otros aspectos que suscite los supuestos planteados.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 4 horas.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el Tribunal.

Iniciado el ejercicio, no se puede abandonar la sala salvo para ir al servicio o retirarse del ejercicio. En ambos casos, la persona aspirante levantará la mano y una persona integrante del Tribunal la acompañará al servicio o le recogerá el ejercicio.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, las personas integrantes del Tribunal calificador, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal laboral de la Cámara, conforme a lo establecido en la *base décima* de la convocatoria.

Cumplimentación del ejercicio escrito

Utilicen un bol grafo (no borrrable) azul para cumplimentar el examen, si no tienen, el Tribunal se lo facilitará.


Cuando el Tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del examen, procedan a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de examen (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

En esa primera hoja de examen hay un número alfanumérico en color rojo, duplicado y en medio, una línea de puntos por donde será recortada, por ello es importante que no escriban en la zona gris del envés de esa primera hoja de examen. De esta forma, se podrán unir ambas partes una vez corregido el ejercicio de forma anónima.

Procure escribir con letra legible, que facilite al Tribunal su comprensión.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Ejemplo de palabra o párrafo erróneo)

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcqlbYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 | |
| Observaciones | | Página | 4/7 | |
| Uri De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2FuqcqlbYpqfQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Para cada uno de los supuestos elegidos, se entregarán las hojas de respuesta ordenadas y numeradas debiéndose especificar en cada caso el enunciado del supuesto correspondiente.

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el Tribunal.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final de este.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará las hojas de examen de la persona aspirante con una cruz y se retirará. Las hojas de examen serán firmadas por un miembro del Tribunal y se anotará el motivo de la anulación.


Finalizado el ejercicio

Una vez concluido el ejercicio, cada persona aspirante entregará sus hojas de examen numeradas al Tribunal tal y como se ha indicado en apartados anteriores.

En presencia de la persona aspirante, los miembros del Tribunal recortarán la parte superior de la primera hoja de examen donde figura la identificación y los datos de la persona aspirante, separando la de las restantes y depositarán en un sobre el encabezado con la identificación y los datos, y en otro, las hojas de examen grapadas, siendo la primera de todas la que tiene el código alfanumérico asignado a la persona aspirante. En el anverso de cada sobre, el Tribunal, habrá consignado los datos relativos al ejercicio y la fecha, indicando: **sobre 1**, para las hojas de examen y **sobre 2**, para las identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

El Tribunal solicitará que se queden, como máximo, dos personas aspirantes, para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y los datos, y el sobre que contiene las hojas de examen de las personas aspirantes. Igualmente preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del **sobre 2**, una vez corregidas las hojas de examen (su presencia no es preceptiva).

Ambos sobres serán firmados por un miembro del Tribunal, por las dos personas aspirantes que se hayan quedado y, en su caso, por las personas que ostenten la

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcq1bYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 | |
| Observaciones | | Página | 5/7 | |
| Url De Verificación | http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2Fuqcq1bYpqfQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

representación del personal que se encuentre presente, en la parte de la solapa de cierre haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala, previa recogida en su caso de sus efectos personales.

Crterios de Evaluación

Se espera que los candidatos demuestren un dominio avanzado en metodologías de desarrollo de software, así como competencias en el uso de herramientas y lenguajes actuales que son estándar en el sector público. Además, se evaluará la capacidad de liderar procesos de desarrollo bajo marcos normativos específicos, optimizando recursos y asegurando la calidad de los resultados. La prueba será un reflejo fiel de las situaciones que un Jefe/a de Desarrollo podría enfrentar en el ejercicio de sus funciones, garantizando que los contenidos y escenarios planteados sean representativos del nivel de responsabilidad y las competencias exigidas por el puesto.

Se tendrá en cuenta para la valoración del ejercicio:

El nivel de los conocimientos y habilidades: 60%

Integración de diferentes áreas de conocimiento específico: 20%

Desarrollo del ejercicio de forma ordenada, coherente, metódica, progresiva y adecuada: 20%

El ejercicio debe estar en condiciones de ser leído por el Tribunal a efectos de su calificación.

Calificación del ejercicio

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria:

Cada uno de los supuestos de carácter práctico se calificará por el tribunal de 0 a 12 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio.


La calificación final obtenida en este ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres supuestos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 12 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superarlo.

Corrección

El **sobre 1** con las hojas de examen será abierto por el Tribunal para su corrección.

Finalizada la corrección, antes de la apertura **del sobre 2**, el Tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de la representación del personal que quiera asistir, así como de las personas aspirantes que hayan manifestado la intención de estar presente en el acto (de no haberse ofrecido nadie o por imposibilidad de

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcqlbYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 | |
| Observaciones | | Página | 6/7 | |
| Uri De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2FuqcqlbYpqfQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

comunicación con las mismas, el acto de apertura continuará sin su presencia). Una vez abierto el **sobre 2** y unidas las identificaciones con los datos personales de las personas aspirantes y las hojas de examen corregidas, las personas requeridas por el Tribunal abandonarán la sala.

Lectura pública de los ejercicios

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios y, en su caso, dialogar con las personas aspirantes a fin de aclarar y justificar las soluciones técnicas propuestas y cualesquiera otros aspectos que suscite los supuestos planteados.

A fin de priorizar el anonimato en la corrección de los ejercicios, mientras no se produzcan circunstancias que aconsejen su lectura pública por parte de las personas aspirantes, se mantendrá la corrección anónima de los mismos.

En el supuesto de que se decida llevar a cabo la lectura pública, se convocará a todas las personas presentadas con antelación suficiente a través del Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Información sobre la puntuación

El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VX/AoXSZNT/uqcqlbYpqfQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Graham Yanes - Jefa/jefe de Servicio de Contratación y Seguridad | Firmado | 09/12/2024 14:36:37 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/VX%2FAoXSZNT%2FuqcqlbYpqfQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

